



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se rectifica error existente en la Resolución de 26 de diciembre de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación en el Principado de Asturias, en el período 2018-2020, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en régimen de concurrencia competitiva.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 26 de diciembre de 2018, se resuelve la convocatoria pública de ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación en el Principado de Asturias en el período 2018-2020, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.—En la misma se advierte de un error material en su anexo II “Solicitudes de ayuda desestimadas” en el expediente IDI/2018/000153 que por la presente se procede a rectificar.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, es competente para la resolución del presente expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 3 Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias, el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 64/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, modificado por los Decretos 27/2016, de 1 de junio y 15/2017, de 22 de marzo (BOPA de 3 de junio de 2016 y 3 de abril de 2017).

En consecuencia con lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error advertido en el anexo II “Solicitudes de ayuda desestimadas” de la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 26 de diciembre de 2018, se resuelve la convocatoria pública de ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades que desarrollen sus grupos de investigación en el Principado de Asturias en el período 2018-2020, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, que queda redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

Referencia	Entidad	CIF	IP	Mod.	RIS3	Área conocimiento	Causa de desestimación
IDI/2018/000153	FINBA	G74361817	Patricia López Suárez	GIE	Sí	Ciencias de la Salud	Incumplimiento apartado 4.3 bases reguladoras: cada grupo sólo podrá tener una persona responsable que deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la entidad beneficiaria



Debe decir:

Referencia	Entidad	CIF	IP	Mod.	RIS3	Área conocimiento	Causa de desestimación
IDI/2018/000153	FINBA	G74361817	Patricia López Suárez	GIE	Sí	Ciencias de la Salud	Incumplimiento apartado 3.2.a de la convocatoria: los miembros del grupo de investigación deberán tener vinculación con la entidad solicitante a tiempo completo, durante todo el período de la ayuda

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente rectificación de la concesión de ayudas de la convocatoria de referencia en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 17 de enero de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2019-00642.